



DECRETO ALCALDICIO N°

1167

APRUEBA ESTADO DE PAGO UNICO SERVICIO QUE
INDICA

REQUINOA, 24 ABR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1144 de fecha 22.04.2020, de secpla, mediante el cual informa que se requiere contratar con urgencia la remodelación de la Oficina de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio, con el objetivo de subdividir una oficina existente con tabiquería divisoria para generar tres nuevos recintos. Cabe señalar que la obra será financiada totalmente con recursos del Programa Piloto Oficina de la Niñez, por lo cual solicita autorizar contratación vía trato directo por urgencia a través del portal mercado público, de acuerdo al art. N°10, punto 3) del reglamento de compras "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada", para la contratación de la obra "**remodelación oficina dideco**", a la empresa constructora CAMO LTDA, Rut: 76.808.804-7, por un monto de \$4.999.683 iva incluido. Adjunto Cotización, Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°446 de fecha 21.04.2020.

Memo N° 246 de fecha 24.04.2020, de SECPLA, mediante el cual remite los antecedentes para la cancelación del Estado de Pago único de la obra "Remodelación Oficina DIDEKO", comuna de Requinoa, ejecutado por la empresa constructora CAMO LTDA, Rut: 76.808.804-7, por un monto de \$4.999.683 iva incluido, según factura °116 de fecha 23.04.2020.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N°2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

APRUEBASE cancelación del estado de Pago único correspondiente a la ejecución de la obra "Remodelación Oficina DIDEKO", ejecutado por la empresa constructora CAMO LTDA, Rut: 76.808.804-7, por un monto de \$4.999.683 iva incluido, según factura °116 de fecha 23.04.2020.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta 214.05.15.221.000.000 Adm. Fondos Programa Oficina Local de la Niñez, 114.05.15.221.000.000 Aplic. Fondos Programa Oficina Local de la Niñez, del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLÁN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/COO/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)